



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00798278-E-UBA-DAPA#REC - Solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común – Lic. Natali Daiana SALGUEIRO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Natali Daiana SALGUEIRO solicita ser eximida de la realización del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia (plan 2023) de esta Casa de Estudios en su carácter de egresada de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-02187662-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en COPDI-2026-01142262-UBA-DAPA#REC orden 15 de EX-2026-00798278-E-UBA-DAPA#REC, obra el Título de Licenciada en Ciencias Biológicas otorgado a la recurrente por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, con fecha 8 de septiembre de 2021.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera que nos ocupa, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (Biología e Introducción a la Biología Celular y Física e Introducción a la Biofísica).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por el recurrente,

considerando que pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica -plan 2023- antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR a la Licenciada en Ciencias Biológicas Natali Daiana SALGUEIRO (DNI N° 36.397.692) de la realización de las asignaturas BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia (plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de egresada de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad, que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.